

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA**



**PRESUPUESTO  
EXTRAORDINARIO  
N° 02-2016**

07 Setiembre, 2016

## INTRODUCCION

El presente Presupuesto Extraordinario N°02-2016 contiene la asignación económica a la modificación de la Ley No. 9341, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República y Primer Presupuesto Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2016, con el fin de cubrir gastos de operación según Ley No. 7384 Ley de Creación del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA) del 16-03-1994 y sus reformas.

El Presupuesto Extraordinario 02-2016 se ha formulado por programas y por objeto del gasto, siguiendo las directrices establecidas en los artículos 4° de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131<sup>1</sup> y 4° de su Reglamento y sus reformas, Ley N° 5525 (de Planificación Nacional y Política Económica), las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público de la Contraloría General de la República<sup>2</sup> y los Lineamientos Generales del Plan Nacional de Desarrollo.

La elaboración de la propuesta de Presupuesto Extraordinario N°02-2016 se realizó cumpliendo rigurosamente lo establecido en:

- Los lineamientos de estructura de Plan Anual Operativo (PAO) que rigen para el periodo 2016
- Las directrices de política presupuestaria para las entidades públicas, ministerios y demás órganos, según corresponda cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria para el periodo 2016<sup>3</sup>,
- Decreto 32452-H<sup>4</sup> del 29-06-2005, y Decreto No. 34040-H<sup>5</sup>
- Ley de creación del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura N° 7384, publicada en La Gaceta N° 62 del 29 de marzo de 1994
- Ley de Pesca y Acuicultura N° 8436, publicada en La Gaceta del 25 de abril del 2005
- Plan Nacional de Desarrollo Pesquero y Acuícola, Decreto Ejecutivo 37587, publicado en La Gaceta del 21 de junio 2013

<sup>1</sup>Publicada en La Gaceta No. 198 del 16-10-2001

<sup>2</sup> Resolución R-DC-24-2012 del 27-02-2012.

<sup>3</sup> Decreto Ejecutivo No. 38915-H, Gaceta 61 del 27-03-2015

<sup>4</sup>Publicado en La Gaceta No. 130 del 6-07-2005 para el Ejercicio Económico de la República

<sup>5</sup> Publicado en La Gaceta No. 202 del 22-10-2007



Junta Directiva  
Comunicado de Acuerdo  
**AJDIP/327-2016**



[www.incopescas.go.cr/](http://www.incopescas.go.cr/)

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
034-2016	08-09-2016	DGA	INMEDIATO

Considerando

1-Se recibe a la Sra. Betty Valverde Cordero, Jefe del Departamento Financiero y el Sr. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de Sección de Presupuesto, quienes presenta a consideración y aprobación por parte de la Junta Directiva, el Presupuesto Extraordinario N°. 02-2016, el cual fue remitido mediante oficio SPRE-0201-2016, suscrito por el Sr. Manuel Benavides Naranjo, mismo que comprende aumentar de ingresos por €124 000.00 miles y su respectiva aplicación con el fin de financiar la creación de plazas nuevas que se le va a solicitar a la Autoridad Presupuestaria y algunas inversiones en vehículos, equipo de comunicación, equipo de cómputo y equipos varios.

Lo anterior para cumplir metas del Plan Nacional Pesquero y Acuícola de importancia institucional y compromisos con el Sector Pesquero.

2-Escuchadas las explicaciones rendidas por los Sres. Valverde Cordero y Benavides Naranjo, así como sometido a consideración y análisis por parte de los Sres. Directores, así como con las valoraciones realizadas, consideran que el mismo resulta conveniente y de recibo la aprobación del misma, razón por la cual la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Aprobar el Presupuesto Extraordinario N°. 02-2016, presentado mediante oficio SPRE-0201-2016 del Lic. Manuel Benavides Naranjo por un monto de €124,000.00 miles.

2-Acuerdo Firme

Cordialmente;

Lic. Guillermo Ramírez Gätjens, Jefe Secretaría Técnica, Junta Directiva



Teléfono (506) 2630-0636

[secretariatecnica@incopescas.go.cr](mailto:secretariatecnica@incopescas.go.cr)

Fax (506) 2630-0681

## SECCION DE INGRESOS

CUADRO No. 1  
INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2016  
( en miles de colones )

AUMENTAR INGRESOS		
INGRESOS		MONTO (en miles)
1 0 0 0 00 00 0 0 000	INGRESOS CORRIENTES	124,000.00
1 4 0 0 00 00 0 0 000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	124,000.00
1 4 1 0 00 00 0 0 000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	124,000.00
1 4 1 1 00 00 0 0 000	Transferencias Corrientes del Gobierno Central	124,000.00
	<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>124,000.00</b>
	<b>TOTAL ORIGEN</b>	<b>124,000.00</b>

## SECCION DE GASTOS

### CUADRO No. 2

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2016**  
( en miles de colones )

#### AUMENTAR EGRESOS

Partida	EGRESOS	Total	Prog. 2 Serv. Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola
0	REMUNERACIONES	16,105.52	16,105.52
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	75.00	75.00
5	BIENES DURADEROS	107,819.48	107,819.48
	<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>124,000.00</b>	<b>124,000.00</b>
	<b>TOTAL APLICACIÓN</b>	<b>124,000.00</b>	

*Por su salud consuma... productos pesqueros y acuícolas*

Teléfono 2630-0600 fax \* 2630-0696 \* Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica

mбенавидес@incopesca.go.cr

Página 4 de 50

## SECCIÓN DE INFORMACION COMPLEMENTARIA

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA							
Dirección General Administrativa							
<b>CUADRO Nº 3</b>							
Origen y Aplicación según Ingresos							
Presupuesto Extraordinario 02-2016							
- en miles de colones -							
ORIGEN DE RECURSOS			APLICACIÓN DE RECURSOS				
<b>RECURSOS LIBRES</b>							
			<b>AUMENTAR INGRESOS</b>				
<b>AUMENTAR INGRESOS</b>			<b>PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS</b>				
			<b>PARTIDA</b>	<b>PROGRAMA 1</b>	<b>PROGRAMA 2</b>	<b>TOTALES</b>	<b>%</b>
<b>código</b>	<b>nombre del ingreso</b>	<b>monto</b>		<b>totales</b>	<b>totales</b>		
				<b>0.00</b>	<b>124,000.00</b>	<b>124,000.00</b>	100.00%
1-4-1-1-01-00-0-0-000	Transferencias Corrientes del MAG	124,000.00	0 Remuneraciones		16,105.52	16,105.52	12.99%
			5 Bienes Duraderos		107,819.48	107,819.48	86.95%
			2 Mat. Y Suministros		75.00	75.00	0.06%
<b>TOTAL AUMENTAR INGRESOS</b>		<b>124,000.00</b>	<b>TOTAL AUMENTAR EGRESOS</b>		<b>124,000.00</b>		

*Por su salud consuma... productos pesqueros y acuícolas*

Teléfono 2630-0600 fax \* 2630-0696 \* Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica

mбенавидес@incopesca.go.cr

Página 5 de 50

## 1. JUSTIFICACION DE INGRESOS:

El Presupuesto Extraordinario de Ingresos N°02-2016 presenta origen por un monto de **¢124,000.00 miles**, (Cuadro N°3 "Origen y Aplicación según Ingresos), donde se incluye la incorporación de recursos, a transferir por parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería, aprobado mediante modificación a la Ley No. 9341, con el Presupuesto Extraordinario de la República No. 02-2016, los cuales se están incorporando en este documento, para financiar algunos gastos corrientes que se incluyen en el presente documento.

### 1.1. AUMENTAR PRESUPUESTO DE INGRESOS:

Los ingresos se clasifican de acuerdo al clasificador oficial de ingresos del sector público y el monto de la transferencia por **¢124,000.00 miles**, en donde se incorpora 5 plazas para la atención de funciones propias de las áreas sustantivas de la Institución, como la Dirección Técnica y Dirección de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas en cumplimiento de competencias asignadas por Ley al Instituto, así como compromisos adquiridos en el Plan Nacional de Desarrollo de Pesquero y Acuícola de Costa Rica y con el Sector Pesquero Nacional.

Los ingresos del **Presupuesto Extraordinario 02-2016** se clasifican de la siguiente manera:

**1.1.1 Ingresos Corrientes:** Se incluyen **¢124,000.00 miles**, en el Grupo de Transferencias corrientes al Sector Público, el cual es el origen para sustentar la aplicación de recursos en este documento presupuestario y que serán depositados en la cuenta que el Instituto maneja en Caja única del Estado costarricense.

## 2. JUSTIFICACION DE EGRESOS

El Presupuesto Extraordinario de Egresos N°02-2016 presenta una aplicación de recursos por un monto de **¢124,000.00 miles**, (Cuadro N°2, pág. 4 Aplicación de los recursos “Presupuesto Extraordinario de Ingresos N°02-2016”), según se explican a continuación:

### 2.1 AUMENTAR DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE EGRESOS:

El Presupuesto Extraordinario de Egresos se aumenta en **¢124,000.00 miles**, distribuidos así:

- **En el Programa No.2: Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola** se incluyen **¢124,000.00 miles**, de egresos distribuidos así:

2.1..1 En la partida de **Remuneraciones** se incluyen **¢16,105.52 miles miles**, para cubrir la incorporación parcial de plazas nuevas, de las cuales hay de nivel profesional y de nivel técnico según nivel de empleo propuesto en anexo 9, con el fin de cumplir compromisos con el Sector Pesquero en materia de investigaciones de especies de interés comercial y cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo Pesquero y Acuícola.

La creación de varias plazas se están solicitando a la Autoridad Presupuestaria para poder ejecutar esta partida presupuestaria en el último trimestre del año en curso. De momento la relación de puestos 2016, pasaría de 133 a 138 funcionarios de planta para labores sustantivas del Instituto. Estas plazas se estarían incorporando en el Presupuesto Ordinario 2017, siempre y cuando se cuente con la aprobación de la Autoridad Presupuestaria.

2.1..2 En la partida de **Materiales y Suministros** se incluyen **¢75.00 miles**, para adquirir 30 bandejas plásticas para atender con eficacia y eficiencia las ferias de Mariscos que promueve el Instituto en diferentes regiones del país.

2.1..3 Para la adquisición de “**Bienes Duraderos**” se incluye en esta partida, un monto de **¢107,819.48 miles**, en el grupo de “Maquinaria, Equipo y Mobiliario”. Distribuidos de la siguiente manera:

- ❖ En “Equipo de transporte” se incluyen **¢51,414.64 miles**, para adquirir 2 vehículos uno de trabajo para la oficina de Guanacaste, necesario para visitas e inspecciones en la costa, dado que los trayectos son muy largos y calles de difícil acceso y otro vehículo justificado de la manera siguiente:

El INCOPESCA, en aras de garantizar el ejercicio de sus operaciones, específicamente las labores que se hacen desde los mares mediante el uso de las embarcaciones que se disponen para la realización de este fin, desea someter a consideración de esta autoridad presupuestaria, el artículo 15 de la Directriz Presidencial 023-H, del 27 de marzo del 2015, así como el punto 7 del oficio-circular STAP-1423-2016 del 04 de julio de 2016, para que por la vía excepción, se autorice al Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura a adquirir un vehículo para el remolcado adecuado de las embarcaciones de la institución, las cuales, por razones de cobertura marina deben movilizarse constantemente por tierra para atender los diferentes operativos y actividades de gestión y fiscalización de la pesca como eje principal del giro y razón de ser de la Institución.

Bajo la misma línea, establece claramente la ley 7384, Ley de Creación del INCOPESCA en su artículo 2 lo siguiente:

*“ARTÍCULO 2.- Para los efectos de esta Ley, se establecen como actividades ordinarias del Instituto las siguientes:*

*a) Coordinar el sector pesquero y el de acuicultura, promover y ordenar el desarrollo de la pesca, la caza marítima, la acuicultura y la investigación; asimismo, fomentar, sobre la base de criterios técnicos y científicos, la conservación, el aprovechamiento y el uso sostenible de los recursos biológicos del mar y de la acuicultura.*

*b) Normar el aprovechamiento racional de los recursos pesqueros, que tiendan a lograr mayores rendimientos económicos, la protección de las especies marinas y de la acuicultura.*

*c) Elaborar, vigilar y dar seguimiento a la aplicación de la legislación, para regular y evitar la contaminación de los recursos marítimos y de acuicultura, como resultado del ejercicio de la pesca, de la acuicultura y de las actividades que generen contaminación, la cual amenace dichos recursos.”*

Vemos como claramente, en todas las actividades mencionadas en dicho artículo, el cual constituye el giro principal del INCOPESCA, de una u otra manera están intrínsecas numerosas actividades que deben ser realizadas en los mares territoriales y patrimoniales del país. Estas actividades deben ser realizadas con las embarcaciones que el INCOPESCA cuenta en su haber y las cuales deben ser constantemente movilizadas por el territorio nacional vía tierra para gestionar las acciones de nuestra institución. Vale la pena señalar que según nuestra base de datos de uso de embarcaciones, gestionada por la Sección de Servicios Generales, en promedio hay 163 viajes por año, al menos 3 viajes por semana (un viaje cada 2 días) con las

*Por su salud consuma... productos pesqueros y acuícolas*

Teléfono 2630-0600 fax \* 2630-0696 \* Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica

[mabenavides@incopesca.go.cr](mailto:mabenavides@incopesca.go.cr)

Página 8 de 50

embarcaciones, incluyendo fines de semana, esto implica que se realizan como mínimo 6 traslados por semana ya que cada viaje consta de un traslado para el ingreso al agua de la embarcación y otro para la sacada del agua de la embarcación. Otro aspecto a mencionar es que el 70% de estas maniobras se realiza fuera de horario normal de funcionamiento.

### **Identificación de Beneficios:**

Primero es necesario recalcar, que la actividad que se realiza con el traslado de las embarcaciones pertenece a uno de los giros principales y punta de lanza del quehacer institucional tal y como ya se mencionó, En ese sentido existen labores de vigilancia que se realizan con las embarcaciones, actividades de investigaciones promovidas con esta herramienta, la atención de requerimientos de pescadores y comunidades insulares, de atención de personeros internacionales, nacionales, del ámbito político, científico, educacional, seguridad, ambiental, entre muchos otros;

Estos ejemplos de actividades realizadas constantemente por la institución dependen de las maniobras de traslado de las embarcaciones en tierra realizadas y de las cuales, el Incopescas no cuenta con el vehículo apto para realizar esta labor de manera segura, eficiente, sin poner en riesgo la vida de las personas y los funcionarios al utilizar vehículos no aptos para esta labor.

También el vehículo servirá para cubrir otras acciones del ámbito Institucional, como traslados de mercancías que no alcanzan en un vehículo tradicional, pero el traslado del Camión sería una medida excesiva. Brindar servicios de colaboración y ayuda a otras instituciones y a los mismos pescadores; dicho vehículo se planea utilizar en las labores de mantenimiento de las boyas de las Áreas Marinas de Pesca Responsable, siendo el vehículo ideal para el traslado de las mismas cuando esto se presente ya que el camión existente en la institución cuenta con limitaciones de altura al ser de cajón cerrado.

### **Situación Actual**

Nuestra institución, ha realizado mejoras en el estado de las embarcaciones haciendo constantes inversiones en los equipos de navegación marina que cuenta. Estas mejoras han ido en el sentido de la ampliación del tamaño de los cascos, en la adquisición de motores de mayor capacidad, y en el reforzamiento de los cascos para brindar mayor seguridad en las actividades llevadas con estas herramientas de trabajo. Estas mejoras han contribuido al INCOPESCA a alcanzar mayor cobertura marina de acción, mayor rapidez de tiempos de respuesta a situaciones de emergencia o fuerza mayor, mejor desempeño de las labores en el mar, sin embargo estas mejoras a su vez han hecho que las embarcaciones aumenten sus dimensiones, pero también su masa y su peso,

*Por su salud consuma... productos pesqueros y acuícolas*

Teléfono 2630-0600 fax \* 2630-0696 \* Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica

[mabenavides@incopesca.go.cr](mailto:mabenavides@incopesca.go.cr)

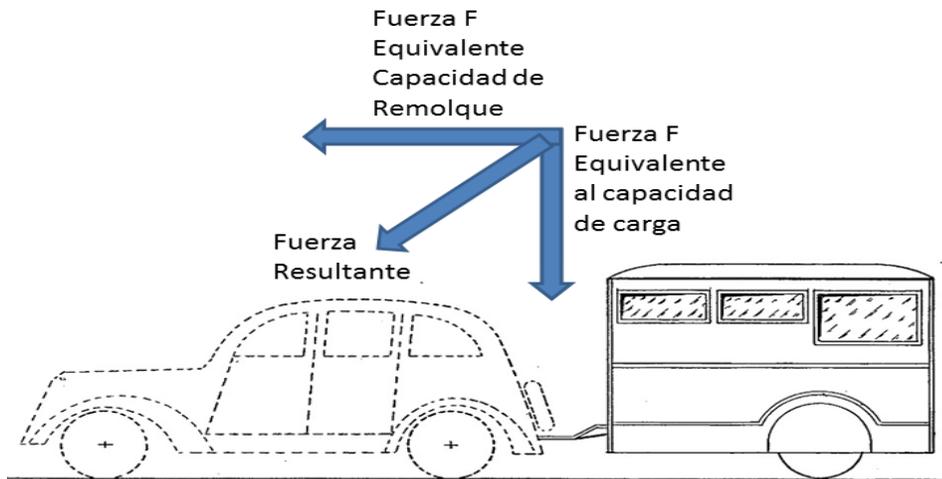
Página 9 de 50

razón por la cual, ya el Incopescas realizó la compra de remolques más grandes y fuertes para gestionar este aumento de peso y de dimensiones, pero no ha podido mejorar el vehículo con el cual se trasladan las embarcaciones por tierra. En ese sentido la institución actualmente cuenta con un vehículo, catalogado como el más fuerte para la realización de esta labor, el cual es un vehículo tipo Pick-Up de la marca Isuzu, modelo D-Max, año 2009 identificado con la placa 313-74, el cual hasta hace unos años atrás prestaba el servicio de traslado de las embarcaciones con total seguridad, pero en la actualidad el mismo no cuenta con la capacidad mínima que le permita hacer frente a las nuevas dimensiones y pesos de las embarcaciones y sus respectivas carretas o remolques. El vehículo producto de este sobre esfuerzo realizado, ya ha sufrido serios problemas mecánicos y físicos a saber como: quebradura de chasis en dos ocasiones, reducción de la vida útil del clutch en un 75% cambiándolo hasta dos veces por año, descomposición total de la caja de cambios una vez, reconstrucción total del sistema de frenos cuatro veces en el último año, sobrecalentamiento del motor una vez, por mencionar algunos de los desperfectos ocasionados hasta el día de hoy

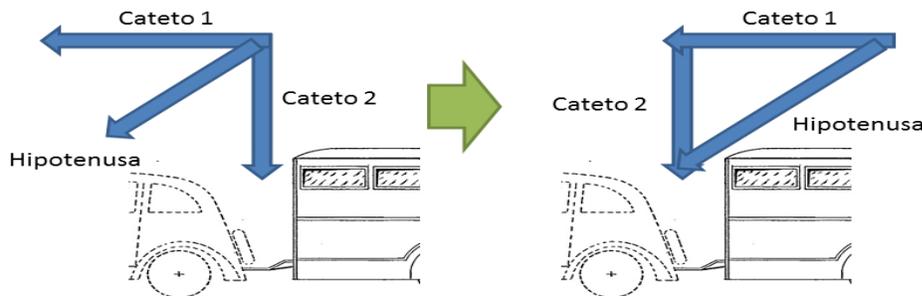
### **JUSTIFICACIONES TÉCNICAS**

A la hora de remolcar una carreta con una carga, físicamente interactúan dos fuerzas principales, además de algunas otras menos significativas, que se pueden identificar en un plano de 2 dimensiones, estas son la fuerza de gravedad, y la masa del objeto a remolcar que finalmente es expresada como el peso del objeto o de la carga, este se identificaría en el plano de la "Y". En el plano de la "X" tendríamos entonces la capacidad de tirar o halar el remolque para vencer la fuerza de rozamiento y echar a rodar el objeto remolcado, esta fuerza se conoce como capacidad de remolque. Es decir que para medir adecuadamente la capacidad de un vehículo para remolcar una carreta debemos interrelacionar las dos fuerzas para obtener así una fuerza resultante "F" final que determinará a ciencia cierta dicha capacidad.

Veamos la siguiente figura que ejemplifica mejor esto



Para obtener esta fuerza resultante existen varios métodos, el más fácil será relacionarlo con la fórmula de Pitágoras que dice que  $h^2 = C1^2 + C2^2$ , donde h= la hipotenusa, C1= cateto 1 y C2= cateto 2. Utilizando esta fórmula y las especificaciones técnicas del vehículo 313-74; el cual, como ya se mencionó, es el vehículo con mayor capacidad actualmente del INCOPECA para realizar esta labor; podremos determinar cuál es su capacidad real de remolque. El siguiente grafico muestra como:



Según las especificaciones técnicas del vehículo 313-74 contenidas en su manual de usuario, el mismo es marca Isuzu, estilo D-Max, año 2009, Motor Diesel 3000 cc, tipo Pickup doble cabina 4x4, con una capacidad de carga de 1050 kg y una capacidad de remolque de 800 kg. De esta manera podremos aplicar la fórmula de la siguiente manera:

$$h^2 = C1^2 + C2^2 = h^2 = 1050^2 + 800^2 = h^2 = 1,102,500 + 640,000 = h^2 = 1,742,500$$

$$h = \sqrt{1,742,500} = h = 1,320 \text{ kg}$$

Se puede decir con total certeza y base científica que el vehículo 313-74, tiene una capacidad real de remolque de 1,320 kg.

Como vemos, esta es la razón técnica de peso justificar la adquisición de un vehículo de mayor capacidad que los existentes en la flotilla ya que la embarcación más pequeña con la carreta más pequeña que se remolca actualmente en la institución pesa 2000 kg, es decir 680 kg por encima de la capacidad real según las especificaciones del fabricante de vehículo, con las serias implicaciones mecánicas que implica superar esa especificación, además de los riesgos a la vida humana, sin olvidar mencionar que la póliza de seguros no cubre accidentes por negligencias como usar un vehículo por encima de sus especificaciones de fabrica

Como vemos, hemos planteado un análisis razonable, y por lo tanto la administración continua recomendándole a la Junta Directiva del INCOPELCA, realizar las gestiones oportunas para dotar del equipo necesario para operar de manera normal, independiente y eficientemente sus labores en el agua mediante los traslados que se realizan por tierra de sus embarcaciones.

- En **Equipo de comunicación** se incluyen **¢24,000,00 miles**, justificado en el . Anexo 7 de este documento, el cual es modernizar la plataforma de telecomunicaciones del INCOPELCA en su sitio central (Data Center principal ubicado en oficinas centrales del INCOPELCA), con el fin de adaptarlo a las tecnologías de la información actuales y proveer un mejor servicio al usuario interno y externo. Esto al amparo de la Comisión Asesora de Proyectos de Inversión en el área de Informática, quien aprobó dicha inversión mediante Acta ACAI/004-08-2016 y Acuerdo No. CAI-007-2016.
- En **Equipo y Mobiliario de oficina**, se incluyen **¢2,249.20 miles**, para comprar mobiliario con sillas y mesas plegables a utilizar en las diferentes ferias del Mar que promueve el Instituto en Puntarenas, Limón, y otras regiones del país.
- En **Equipo y programas de cómputo**: se incluyen **¢26,000.00 miles**, , justificado en el .Anexo 7 de este documento, el cual es modernizar la plataforma de servidores del INCOPELCA en su sitio central (Data Center principal ubicado en oficinas centrales del INCOPELCA), con el fin de adaptarlo a las tecnologías de la información actuales y proveer un mejor servicio al usuario interno y externo. Esto al amparo de la Comisión Asesora de Proyectos de Inversión en el área de Informática, quien aprobó dicha inversión mediante Acta ACAI/004-08-2016 y Acuerdo No. CAI-007-2016.

*Por su salud consuma... productos pesqueros y acuícolas*

Teléfono 2630-0600 fax \* 2630-0696 \* Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica

[mabenavides@incopesca.go.cr](mailto:mabenavides@incopesca.go.cr)

Página 12 de 50

- En **Maquinaria y equipo diverso**: se incluyen **¢4,155.64 miles**, para adquirir una Ecosonda que es un equipo que se instala en el barco y permite detectar peces debajo del agua, alrededores y al mismo tiempo funciona como indicador de profundidad y temperatura del agua.

Será utilizado en las investigaciones del decreto del Atun. Su costo anda alrededor de US \$3,500.00.

Además se va a adquirir dos toldos con estructura plegable y uno pequeño para utilizarlo en las ferias del Mar que promueve el Instituto beneficia a los participantes tanto productores, como consumidores que demandan productos de feria a precios razonables en comparación con el mercado.

Este presupuesto cumple con la Norma Técnica Presupuestaria No.2.2.11 y No.4.3.12 Eficacia del presupuesto, sobre el cumplimiento de los requisitos y disposiciones del bloque de legalidad y la normativa técnica aplicable.



**Lic. Manuel Enrique Benavides Naranjo**  
**Jefe de Presupuesto**

# ANEXOS

*Por su salud consuma... productos pesqueros y acuícolas*

Teléfono 2630-0600 fax \* 2630-0696 \* Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica

[mбенавидес@incopesca.go.cr](mailto:mбенавидес@incopesca.go.cr)

Página 14 de 50

**ANEXO No. 1**

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUICULTURA  
DETERMINACIÓN DEL LIMITE PRESUPUESTARIO**

(en miles )  
Período 2016

Detalle	Exclusiones	Monto
Presupuesto Extraordinario 02-2016		124,000.00
<b>Total gasto efectivo y presupuestario Presupto Extraordinario 02-2016</b>		<b>124,000.00</b>
<b>Límite Aprobado:</b>		
Límite autorizado STAP-0610-2015-		3,877,061.68
Límite ampliado STAP-0550-2016 del 22-04-2016		356,341.76
<b>Menos</b>		
Presupuesto ordinario 2016		4,233,403.44
Mas:		
Rebajo de ingresos por transferencia MAG Oficio No. DM-MAG-076-2016 y sobrante de plazas vacantes		47,497.90
Menos Rebajo Presupuesto extraordinario No. 01-2016		(47,497.90)
<b>LIMITE DISPONIBLE Sujeto a aprobación Autoridad Presupuestaria con solicitud en trámite.</b>		<b>124,000.00</b>

*Por su salud consuma... productos pesqueros y acuícolas*

Teléfono 2630-0600 fax \* 2630-0696 \* Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica

mбенавидес@incopesca.go.cr

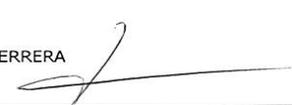
Página 15 de 50

## Anexo N° 2 Plan Operativo Institucional

Nombre de la Institución: Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECSA)										
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL										
<b>UNIDAD DE INFORMATICA</b>										
Descripción Meta	Producto Final (BIENES/SERVICIO)	Formula del Indicador	Fuente de Información del Indicador	Actividades	Meta del Indicador para el periodo (desempeño Projectado)		ESTIMACION ANUAL DE RECURSOS (en millones de colones)		Responsable(s)	Supuestos, Notas Técnicas y Observaciones
					TOTAL	Tipo de indicado	Monto Total	Fuente de Financiam.		
<b>METAS SUSTANTIVAS INSTITUCIONALES</b>										
Realizar la modernización de la Plataforma de red del Centro de Datos principal de la institución.	Planificación de los Servicios Tecnológicos	Número de centros de datos en operación	Planificación de los Servicios Tecnológicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Determinar el tipo de data center que se va a crear</li> <li>Elegir el equipo que se va a utilizar, presente y futuro</li> <li>Análisis de conectividad</li> <li>Establecer el esquema necesario</li> <li>Establecer sistemas de control y seguridad</li> <li>Presupuestar el proyecto</li> <li>Confeccionar el proyecto de construcción</li> </ul>	1	Absoluto	24.00	institucional	Roger López, Paulo Viales	Cumplimiento sujeto a contenido presupuestario
Realizar la modernización de los servidores y equipos de cómputo utilizados en la institución.	Disponibilidad de servicios tecnológicos	Número de computadoras adquiridas/ Número de computadoras programadas por adquirir	Disponibilidad de servicios tecnológicos	<ol style="list-style-type: none"> <li>Determinar el tipo de servidor a adquirir y equipo de cómputo</li> <li>Generar documento de acuerdo al estudio resultante de la parte anterior.</li> <li>Realizar proceso para adquisición de equipos</li> <li>Realizar las instalaciones necesarias de Hardware y software para la conectividad de los equipos</li> </ol>	20	Absoluto	26.00	institucional	Roger López, Paulo Viales	Cumplimiento sujeto a contenido presupuestario

### Anexo N°3

Rp\_fc\_cer\_patrono\_dia v 1.4

 <b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>Sistema Centralizado de Recaudación</b> <b>SUCURSAL PUNTARENAS</b>					
HACE CONSTAR QUE					
<b>RAZÓN SOCIAL/NOMBRE</b> <b>INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA</b>			<b>CÉDULA (JUR/FÍS)</b> <b>4000153004</b>		
<b>CONSTANCIA No:</b>			<b>1402000053314 -499408</b>		
REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS, PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CONVENIOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL (LOS) PATRONO (S)/ TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ABAJO DETALLADO (S) CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL/NOMBRE INDICADO SE ENCUENTRA(N) AL DÍA					
<b>DADA EN SUCURSAL PUNTARENAS</b> <b>AL 19/SEP/2016</b> <b>ESTE DOCUMENTO TIENE VÁLIDEZ HASTA EL 16/10/2016</b>					
NÚMERO PATRONAL	NÚMERO PAT. ANTIGUO	NOMBRE	LUGAR DE PAGO	ESTADO	
2-04000153004-001-001	9-00198870002-001-000	INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA	PUNTARENAS	ACTIVO	
2-04000153004-002-001	9-00341777002-001-000	INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA	PUNTARENAS	INACTIVO	
2-04000153004-003-001	---	INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA	PUNTARENAS	INACTIVO	
-----ÚLTIMA LÍNEA-----					
CARINA UGALDE HERRERA  Nombre y firma funcionario/responsable			 SELLO		
			Pag 1 de 1		

## ANEXO N°4

### **CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 02-2016 del INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA SUJETO A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

El suscrito Lic. Manuel Enrique Benavides Naranjo, Jefe de Presupuesto, responsable del proceso de formulación del presupuesto 2016 del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, designado por Pbro. Gustavo Meneses Castro Phd, Presidente Ejecutivo, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me pueda el certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

**Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o devolución sin trámite según corresponda<sup>6</sup>, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.**

REQUISITOS <sup>7</sup>	S I	N O	NO APLICA	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año (principio de universalidad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley No 8131.	X			
2. <b>Se cuenta con certificación<sup>8</sup> de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto</b>	X			

<sup>6</sup>Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

<sup>7</sup>Esta lista deberá ser completada con todos aquellos otros requisitos de orden legal específicos aplicables a la entidad u órgano.

<sup>8</sup>Dicha certificación o arreglo de pago deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.



REQUISITOS <sup>7</sup>	S I	N O	NO APLICA	Observaciones
<b>en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N° 17<sup>9</sup> y sus reformas.</b>				
3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N° 2 <sup>10</sup> y sus reformas.			X	No aplica para este documento
4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente <sup>11</sup> , para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.			X	No aplica para este documento
5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente <sup>12</sup> , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N° 3667 <sup>13</sup> o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N° 8508 <sup>14</sup> , según corresponda.			X	No aplica para este documento
6. Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N° 7983.	X			

<sup>9</sup>Ley N° 17 del 22 de octubre de 1943.

<sup>10</sup>Publicada en La Gaceta N° 192 del 29 de agosto de 1943.

<sup>11</sup>Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

<sup>12</sup>Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

<sup>13</sup> Publicada en La Gaceta N° 65 del 19 de marzo de 1966.

<sup>14</sup>Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.

*Por su salud consume... productos pesqueros y acuícolas*

Teléfono 2630-0600 fax \* 2630-0696 \* Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica

[mnavides@incopesca.go.cr](mailto:mnavides@incopesca.go.cr)

Página 19 de 50



REQUISITOS <sup>7</sup>	S I	N O	NO APLICA	Observaciones
7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N° 6955 <sup>15</sup> .	X			
8. El documento presupuestario fue aprobado <sup>16</sup> por la instancia interna competente <sup>17</sup> , conforme con lo establecido en la Ley General de la Administración Pública (LGAP), No 6227 (especialmente en los artículos 70 y 129 y siguientes).	x			Ver Acuerdo en archivo pdf por aparte en el SIPP

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia de presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario, entre ellos los que se detallan en el Anexo "Algunos aspectos importantes sobre el bloque de legalidad que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República".

Esta certificación la realizo a las 12:00 horas del día 7 de setiembre del año 2016.

Firma

Nombre: Lic. Manuel Enrique Benavides Naranjo  
Puesto: Jefe de Presupuesto

<sup>15</sup> Publicada en La Gaceta N° 45 del 2 de marzo de 1984.

<sup>16</sup> Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

<sup>17</sup> Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.



## ANEXO N° 5

### **CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBEN CUMPLIR LOS PLANES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS SUJETAS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales:** Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del plan operativo institucional, de conformidad con lo establecido en el punto 8 de los “Lineamientos generales a considerar en la formulación de planes operativos anuales y presupuestos por los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República”<sup>18</sup>.

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el citado proceso de planificación institucional de manera que se encuentre en condición de certificar cada ítem en ella contenida. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No 8131 y la Ley General de Control Interno No 8292).

---

<sup>18</sup> Publicados en La Gaceta N°. 96 del martes 18 de mayo del 2004.



**CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBEN CUMPLIR LOS PLANES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS SUJETAS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

El (la) suscrito RANDALL SÁNCHEZ CAMPOS (a) (JEFE DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL, INCOPECA, responsable del proceso de formulación del plan anual operativo del período 2016 de entidad u órgano DESCONCENTRADO, designado por PRESIDENCIA EJECUTIVA, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me pueda acarrear el no decir la verdad, que he revisado todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

REQUISITOS <sup>19</sup>	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
<b>I. Aspectos Generales.</b>				
9. El plan operativo institucional <sup>20</sup> fue aprobado por el superior jerarca (Junta Directiva o similar).	X			
10. El plan operativo institucional cumple con lo establecido en los "Lineamientos generales a considerar en la formulación de planes operativos anuales y presupuestos por los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República":	X			
a) Principios de la formulación presupuestaria.				
i) Integralidad				
ii) Divulgación				

<sup>19</sup> Estos requisitos forman parte del bloque de legalidad, por consiguiente su incumplimiento genera responsabilidades atribuibles a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

<sup>20</sup> Debe entenderse que el instrumento denominado Plan operativo institucional (previsto en el Decreto N° 34558-H-PLAN) no sustituye los que la institución ya utiliza para el proceso de planificación de corto, mediano y largo plazo (Lineamientos técnicos y metodológicos para la programación, seguimiento y evaluación estratégica de sectores e instituciones del sector público en Costa Rica). Por consiguiente, las instituciones deben contar con un plan institucional, con el correspondiente nivel detalle, que sirva de sustento a las asignaciones presupuestarias propuestas.



REQUISITOS <sup>19</sup>	SI	NO	NO APLI CA	Observaciones
iii) Participación	X			
iv) Flexibilidad	X			
v) Sostenibilidad				
b) Que responda a:				
i) Políticas institucionales	X			
ii) Planes de mediano y largo plazo	X			Plan Nacional de Desarrollo Pesquero Aprobado en la Gaceta No. 119 del 21-06-2013-Alcane No. 114 Decreto Ejecutivo No. 37587-MAG

iii) Plan Nacional de Desarrollo (en los casos que corresponda)	X			Idem con el anterior.
c) Financiamiento suficiente y oportuno en el presupuesto para el cumplimiento de lo programado.		X		No se cuenta con los recursos financieros para el cumplimiento del PND, se está a la espera de aprobación de los fondos para su cumplimiento.
<b>d) Relación entre los recursos asignados en el presupuesto y los productos y servicios definidos en el plan operativo institucional.</b>	X			
e) Medios de recopilación y verificación de la información que servirá de referencia para el seguimiento del cumplimiento de los indicadores.	X			
f) Utilización de los resultados del proceso		X		

*Por su salud consuma... productos pesqueros y acuícolas*

Teléfono 2630-0600 fax \* 2630-0696 \* Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica

mbenavides@incopesca.go.cr



de identificación y análisis de riesgos.				
El plan operativo institucional cumple con lo establecido en los “Lineamientos técnicos y metodológicos para la programación, seguimiento y evaluación estratégica de sectores e instituciones del sector público en Costa Rica” <sup>21</sup> :				
a) Aspectos Estratégicos Institucionales	X			
b) Matriz Anual de Programación Institucional (MAPI) <sup>22</sup>	X			
c) Programación Estratégica a nivel de Programa (MAPP)	X			
d) Aprobación <sup>23</sup> del/de los respectivo(s) Ministro(s) rector(es) de sector para la Matriz Anual de Programación Institucional (MAPI), en el caso de instituciones que figuran como ejecutores de las acciones y metas estratégicas del PND.	X			
12. Se cuenta con un Programa institucional de inversión pública de mediano y largo plazo <sup>24</sup>			X	Se presenta a Mideplan el Plan de Inversiones Institucionales 2016

<sup>21</sup> Ver en página electrónica del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. Entre otras cosas se indica que la estructura presupuestaria a nivel de programa de las instituciones y la que se incluye en el apartado “Aspectos Estratégicos Institucionales”, debe ser igual a la del presupuesto. Además, sus programas presupuestarios deberán responder a procesos de producción final de bienes y servicios.

Asimismo, cuando las instituciones tengan un programa presupuestario de inversión, éste debe generar bienes y servicios finales dirigidos al usuario externo.

<sup>22</sup> Especialmente se indica que la MAPI permite obtener información anualizada de las metas estratégicas institucionales que aportan directamente al logro de las metas de las acciones estratégicas sectoriales anuales establecidas en la Matriz Anual de Programación, Seguimiento y Evaluación Sectorial e Institucional -MAPSESI- y los recursos presupuestarios estimados para su ejecución

<sup>23</sup> Según lo dispuesto en la norma 1.20 de las Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión pública (Decreto No 35374, publicado en el Alcance 28 de La Gaceta No 139 del 20 de julio del 2009).

<sup>24</sup> Acorde con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento a la Ley No 8131 (Decreto No 32988), en el Decreto Ejecutivo N° 34694 PLAN-H y en la norma 1.5 de las Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión.



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

REQUISITOS <sup>2</sup>	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
e) Catálogo de indicadores (punto II.1.7.15 d, de la Circular N° 8270)		X		
f) Información referente a proyectos de inversión física y desarrollo (Capítulo III, de la circular N° 8270)			X	
<b>II. Aspectos complementarios.</b>				
1. El plan institucional y el presupuesto ordinario para el periodo 2016 se encuentran debidamente vinculados.	X			
2. La estructura programática del plan institucional es coherente con la estructura programática del presupuesto <sup>13</sup>	X			
3. En el plan institucional se establecen prioridades para el cumplimiento de los objetivos.	X			
4. La institución cuenta con:				
a) Una definición clara de las funciones institucionales.	X			
b) La identificación de la población objetivo a la que se dirige la prestación de sus bienes y servicios.	X			
c) Un organigrama debidamente actualizado.		X		Pendiente de aprobar en el proceso de modernización institucional que establece un organigrama actualizado de la institución.
d) Un diagnóstico institucional.		X		
e) La definición de los funcionarios encargados de las diferentes actividades relacionadas con el proceso de planificación, así como de los responsables de la ejecución del plan operativo institucional.	X			
f) La estimación de recursos presupuestarios requeridos para la ejecución del plan operativo institucional, en el nivel de subpartida presupuestaria.	X			

Esta certificación la realizo a las 10 AM horas del día de 08 mes de setiembre del año 2015.

Firma \_\_\_\_\_

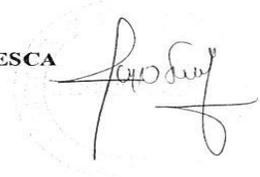


<sup>13</sup> Conforme lo dispuesto en la norma 554 del "Manual de normas técnicas sobre presupuesto que deben observar las entidades, órganos descentralizados, unidades desconcentradas y municipalidades, sujetos a la fiscalización de la Contraloría General de la República", el punto II.1.5.4 de la circular N° 8270 y los Lineamientos técnicos y metodológicos para la programación, seguimiento y evaluación estratégica de sectores e instituciones del sector público en Costa Rica (Decreto No 34558).



**ANEXO N° 6**

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA-INCOPECA  
 COMISIÓN GERENCIAL DE INFORMÁTICA**



**COMITÉ ASESOR INFORMÁTICA  
 SESIÓN EXTRAORDINARIA N° ACAI/003-07-2016**

Sesión extraordinaria, celebrada el día 31-08-2016, al ser las 10:25 horas, en la Oficina de la Dirección Administrativa ubicada en las en las Oficinas Centrales del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura en Puntarenas, con el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Adquisición de equipo de cómputo y equipo de comunicación para el INCOPECA, de conformidad con el proyecto denominado "mejoramiento de la infraestructura de red, de servidores y de actualización del equipo de cómputo del INCOPECA".

**DESARROLLO DE SESIÓN**

Apertura y comprobación de quórum

Habiendo quórum legal para sesionar, se abre la sesión al ser las 10:25 horas, en la oficina de la Dirección Administrativa del Incopescas en la ciudad de Puntarenas, con los siguientes miembros.

**MIEMBROS PRESENTES:**

N°	Funcionario	Representante de:
1	Roger López Chavarría	Coordinador
2	Edwin Fallas Quirós	Representante de la Dirección Administrativa
4	Randall Sánchez Campos	Representante Planificación Institucional
3	Antonio Porras Porras	Representante de la Dirección Técnica

**MIEMBRO AUSENTE JUSTIFICADO:**

No se registran

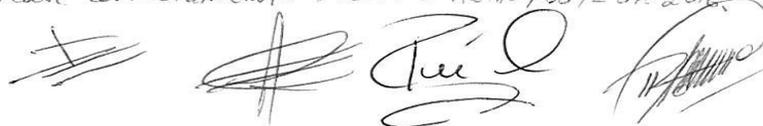
**MIEMBRO AUSENTE INJUSTIFICADA:**

No se registran

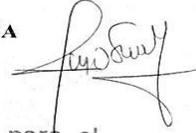
**INVITADOS ESPECIALES:**

No se registran

Temas a tratar:

*Lease correctamente a acta # ACAI/004-07-2016*  


**INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA-INCOPECA  
COMISIÓN GERENCIAL DE INFORMÁTICA**



1. Adquisición de equipo de cómputo y equipo de comunicación para el INCOPECA, de conformidad con el proyecto denominado "mejoramiento de la infraestructura de red, de servidores y de actualización del equipo de cómputo del INCOPECA".

Considerando:

- 1.1 Que la Jefatura de la Unidad de Informática presenta documento INF-019-08-2016, de fecha 26 de agosto 2016, donde explica detalladamente el proyecto "mejoramiento de la infraestructura de red, de servidores y de actualización del equipo de cómputo del INCOPECA".
- 1.2 Que estos requerimientos de equipo de cómputo y de comunicación, son parte de lo planteado en el Plan Informático Institucional 2016-2020, presentado ante la Presidencia Ejecutiva del INCOPECA mediante oficio número INF-010-04-2016 de fecha 14-04-2016, recibida por la Presidencia, el día 15-04-2016, (se adjunta copia) mismo que fue aprobado por la Comisión de Informática mediante acuerdo número ACAI-001-03-2016 de fecha el 09 de marzo del año 2016.
- 1.3 Que el Comité Asesor de Informática ha analizado y considerado procedente los puntos antes expuestos y los respalda en todos sus extremos, por lo que encuentra razonable y por consiguientes concluye que se deben de adquirir dichos equipos.
- 1.4 Que los recursos presupuestarios para adquirir los equipos citados renglones arriba, se tramitarán por intermedio del presupuesto extraordinario 02-2016 que próximamente se presentará ante los entes internos (Junta Directiva) y externos (Autoridad Presupuestaria y Contraloría General de la República), en cumplimiento con la legislación que rige la materia.

Por lo tanto, el Comité Asesor Informático toma el siguiente acuerdo:

**CAI-007-2016**

1. Adquirir los equipos de cómputo requeridos los cuales se mencionan en el folio número 13 del proyecto denominado "mejoramiento de la infraestructura de red, de servidores y de actualización del equipo de cómputo del INCOPECA".
2. Adquirir los equipos de comunicación requeridos los cuales se mencionan en el folio número 14 del proyecto denominado "mejoramiento de la infraestructura de red, de servidores y de actualización del equipo de cómputo del INCOPECA".

Para materializar la adquisición de estos equipos, se requerirá en su oportunidad que la Jefatura de Informática, presente ante la Proveeduría Institucional la



225



*Por su salud consuma... productos pesqueros y acuícolas*

Teléfono 2630-0600 fax \* 2630-0696 \* Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica

[mбенавидес@incopesca.go.cr](mailto:mбенавидес@incopesca.go.cr)

Página 27 de 50



**INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA-INCOPECA  
COMISIÓN GERENCIAL DE INFORMÁTICA**

decisión inicial correspondiente, la cual contendrá los elementos necesarios para adjudicar el contrato.

Acuerdo firme.



**ANEXO N°7**



Puntarenas, 26 de Agosto del 2016  
INF-019-08-2016

*Recibido  
26-08-2016  
E. Flores*

Señores  
Comisión Asesora de Proyectos de Inversión en el Área Informática CAI  
INCOPESCA

Estimados Señores:

Mediante documento adjunto, hago entrega para consideración Proyectos para Inversión en la parte de TI, a financiarse de acuerdo a la aprobación de Presupuesto Extraordinario 2-2016. En dicho documento se plasma una parte de lo contemplado en el Plan Informático Institucional 2016-2020.

Sin más por el momento y quedando a su servicio, se despide

Lic. Roger López Chavarría  
Jefe Unidad de Informática



Cc. Archivo

*Por su salud consuma ... productos pesqueros y acuícolas*  
Teléfono 2630-0600 fax \* 2630-0696 \* Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica  
rlopez@incopesca.go.cr  
Página 1 de 1

*Por su salud consuma... productos pesqueros y acuícolas*  
Teléfono 2630-0600 fax \* 2630-0696 \* Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica  
mbenavides@incopesca.go.cr  
Página 29 de 50



**PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA INFRESTRUCTURA DE RED, DE SERVIDORES Y ACTUALIZACIÓN DEL EQUIPO DE CÓMPUTO DEL INCOPECA**

**INFORMÁTICA, AGOSTO 2016**



*Por su salud consuma... productos pesqueros y acuícolas*

Teléfono 2630-0600 fax \* 2630-0696 \* Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica

[mabenavides@inopesca.go.cr](mailto:mabenavides@inopesca.go.cr)

Página 30 de 50



## Introducción

Actualmente el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA), sigue trabajando con el afán de poder servir y cumplir con lo establecido desde su creación hace ya 20 años. Conforme ha ido creciendo ha tenido que adaptarse a los diferentes cambios surgidos durante el paso del tiempo, con la intención de mantenerse como una institución de vanguardia en todos sus campos.

Como se sabe, las tecnologías de la información actualmente están inmersas dentro de todas las instituciones hasta el punto de volverse indispensables para el buen funcionamiento de todos los procesos de cualquier institución o empresa.

Nuestra institución no está exenta de este uso de la tecnología, y en la actualidad podemos decir que ha tenido mucho éxito en la adaptabilidad de las tecnologías de la información.

Mediante el presente documento se presenta una propuesta de inversión para realizar un avance de lo contemplado en el Plan Informático Institucional 2016-2020.



## Justificación

Dentro del Plan Informático Institucional 2016-2020, se contempla la necesidad de realizar la modernización de la plataforma de servidores y de red como una forma de ir adaptándose a los cambios tecnológicos del entorno. Así como la sustitución y modernización de los equipos de cómputo que se utilizan en la institución para brindar los servicios de una mejor forma y evitar el rezago tecnológico que puede tener consecuencias negativas para la institución. También se menciona que como escenarios de reserva, el plan contempla la posibilidad de que el crecimiento sea diferente al esperado, como consecuencia del entorno. El plan esencialmente permite una respuesta rápida dentro de una organización adaptable y escalable, a través de la modificación del nivel de servicio y el ajuste de los objetivos.

Debido a las circunstancias presupuestarias presentadas, en este documento se recopila la información necesaria para poder llevar a cabo una parte de los proyectos ya establecidos para realizar durante los próximos cinco años.

Los progresos en las denominadas (TI) tecnologías de la información, que abarcan los equipos y aplicaciones informáticas y las telecomunicaciones, están teniendo un gran efecto. De hecho, se dice que estamos en un nuevo tipo de sociedad llamada Sociedad de la información o Sociedad de Conocimiento.

En muchas ocasiones podemos apreciar que algunos negocios aun no entienden lo importante que es el uso de las tecnologías, lo que no les permite crecer como empresa

y poder desarrollarse de una manera más eficiente en el mercado, con lo que están perdiendo la oportunidad de crecimiento demasiado importante.

De acuerdo con las investigaciones realizadas, referente a la importancia de la tecnología en las empresas, podemos decir que los (SI) sistemas de información son de gran utilidad para cualquier empresa, no importando el giro de esta ya que la finalidad de estos es recopilar, integrar, analizar y dispersar información interna y externa de manera eficaz y eficiente.

Los puntos que hay que considerar para poder implementar un buen sistema de información son:

- Contar con equipo y tecnología adecuada
- Identificar las necesidades de la empresa
- Determinar por departamentos los objetivos

El uso de la tecnología en las empresas hoy en día es fundamental para lograr tener una estabilidad, además de que prácticamente sin el uso de estas herramientas, los procesos de las organizaciones serían más complejos, sin dejar de lado que el control de la información no sería la adecuada, lo que sería un grave problema para el desarrollo mismo de la institución.

El equipo de comunicación es de suma importancia a la hora de realizar cualquier plan de integración de información tanto local como remota. Por ello se plantea agregar a la red de INCOPESCA, switch con funciones de Capa 3, para el enrutamiento y segmentación de la LAN. switch con funciones de Capa2, con soporte para Power Over Ethernet (PoE). Además de adquisición de enrutadores con conexión ISDN, LAN, DC-in



jack, RJ-45 , Energía LED, Energía sobre Ethernet (PoE), Protocolo de conmutación IGMPv3 o su versión del momento, Protocolo de routing EIGRP, y Tecnología de conectividad Wireless. Y un switch de CORE redundante “WS-C3560X-24T-E”.

Lo anterior para segmentar la red en VLANs separadas para servidores, usuarios internos, wireless y asegurar la calidad de servicio para aplicaciones que así lo requieran, además de asegurar la alta disponibilidad a nivel de los Firewall Cisco ya existentes en la red y por último, proporcionar el equipos para la conexión de fibra óptica entre los edificios de la sede central.

Se toma en cuenta también que se requiere tener equipo de apoyo a las telecomunicaciones en espejo para poder mantener el servicio de las comunicaciones lo más estable posible y minimizar las caídas de las mismas. Y tener la conexión de manera estable y segura en nuestras oficinas ubicadas en todo el país. Igualmente, se pretende la modernización de los servidores, la SAN y el Robot de respaldo para poder contar con un Data Center moderno que responda a las necesidades tecnológicas actuales.

También se necesita tener un servicio de garantía anual para todos los equipos de comunicación con la intención de poder proteger a cada uno de ellos (los existentes y los nuevos por adquirir a futuro) en caso de que se presente cualquier tipo de daño.

Igualmente, se pretende ir haciendo inversiones año con año, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, con la intención de poder contar al cabo de los siguientes cinco años con una plataforma de hardware y de telecomunicaciones lo más adecuada posible.



## Diagnóstico de la problemática Presente

El Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura ha venido creciendo conforme a los requerimientos tecnológicos han ido demandando y su disponibilidad presupuestaria lo ha permitido. Se ha trabajado de muy buena forma, pero no se han podido cubrir todas las áreas por las razones antes mencionadas. En la actualidad cuenta con una red de datos que tiene al menos unos 3 años sin fortalecer, aunado al hecho de que en el modelo actual de negocio en el que se utiliza una base de datos centralizada desde el sitio principal ubicada en las oficinas centrales ubicadas en el barrio El Cocal, por lo que su infraestructura actual requiere con urgencia una actualización en las siguientes áreas:

- Infraestructura de Seguridad Perimetral de la Red.
- Infraestructura de Core (Corazón de la Red) la columna vertebral de las operaciones electrónicas de INCOPECA.
- Infraestructura de PBX situada en un enrutador actual sin posibilidad a crecimiento y a nuevas facilidades que permitan la colaboración de sus usuarios.

El Instituto Costarricense de Pesca

y Acuicultura cuenta con una infraestructura tecnológica base la cual tiene de estar en funcionamiento alrededor de 5 años por lo que debe ser optimizada para mejorar y brindar las nuevas funcionalidades brindadas en la actualidad e ir creciendo como institución conforme a esos avances tecnológicos. Para lograr este crecimiento se requiere un mejoramiento de las herramientas tecnológicas para agilizar la administración y asegurar que la plataforma tecnológica actual se mantenga en un nivel aceptable de desarrollo y escalabilidad.

*Por su salud consuma... productos pesqueros y acuícolas*

Teléfono 2630-0600 fax \* 2630-0696 \* Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica

[mбенавидес@incopecsa.go.cr](mailto:mбенавидес@incopecsa.go.cr)

Página 35 de 50

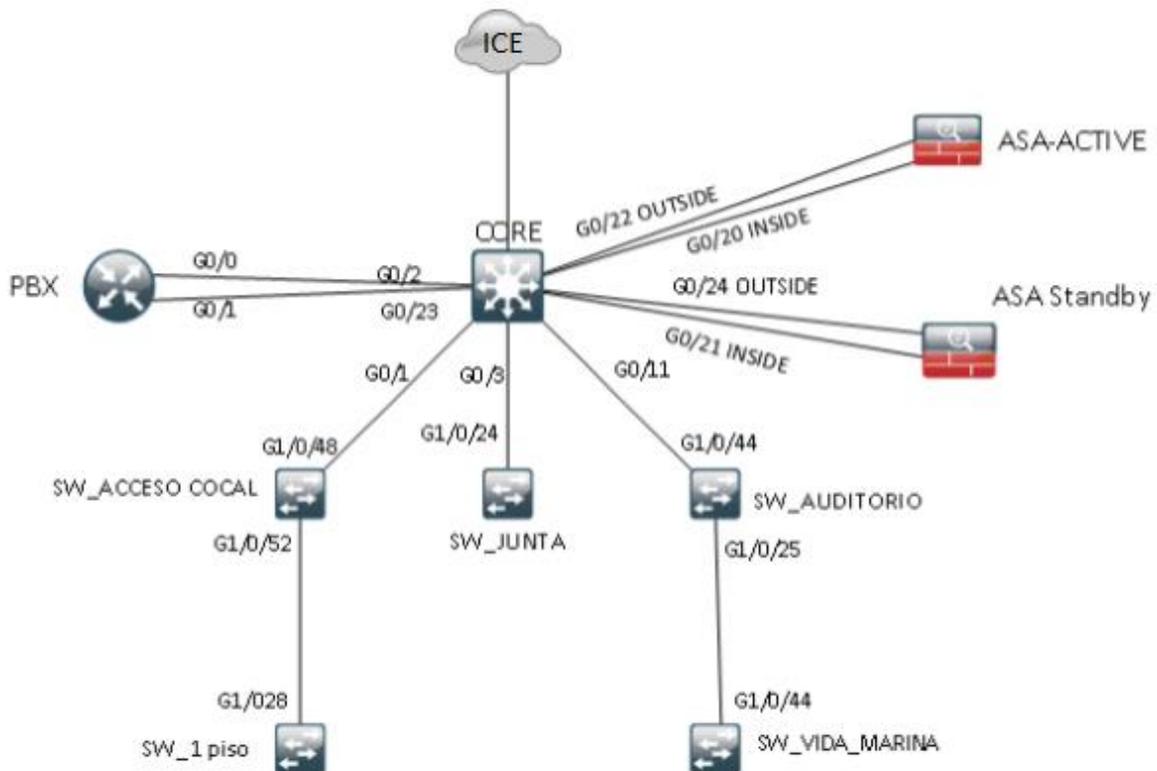


Después de un análisis de la plataforma tecnológica de servidores de la institución, se encontraron algunas mejoras que se pueden realizar permitiendo así el desarrollo adecuado en lo que al área de tecnología de servidores se refiere. Los puntos que son mencionados a continuación fueron enfocados principalmente en el Data Center de las oficinas centrales con el fin de fortalecer el centro neurálgico del instituto. A continuación se elabora un análisis de los principales puntos en los cuales se debe mejorar para poder crecer conforme a las necesidades actuales que demanda el Incopescas:

- El almacenamiento de información en disco duro contenido en el servidor de discos (SAN DELL servidor de almacenamiento) al día de hoy se encuentra limitado en crecimiento, desaprovechando todas las ventajas que este equipo puede ofrecer a la institución.
- La infraestructura de servidores cuenta con una plataforma que necesita ser actualizada a las versiones de sistemas operativos más modernos Windows Server 2012R2, que brinden estabilidad y redundancia en caso de fallas. Es necesario repartir las cargas de procesamiento para no tener un único punto de falla a nivel de los servidores Virtualizados.
- Los servicios de Active Directory Domain Services (sistema encargado de administrar y controlar el acceso de usuarios a la red central) actualmente están instalados en la versión de sistema operativo Windows Server 2008R2, versión que se encuentra desactualizada permitiendo así que la plataforma vaya quedando poco a poco fuera de soporte y actualizaciones por parte del proveedor Microsoft.

- No existe actualmente una plataforma para la gestión de los servidores virtuales que sea escalable y versátil en cuanto a crecimiento de nuevos servidores que se presten para brindar nuevas necesidades.

### Diseño Actual de la Red (ACTUAL)

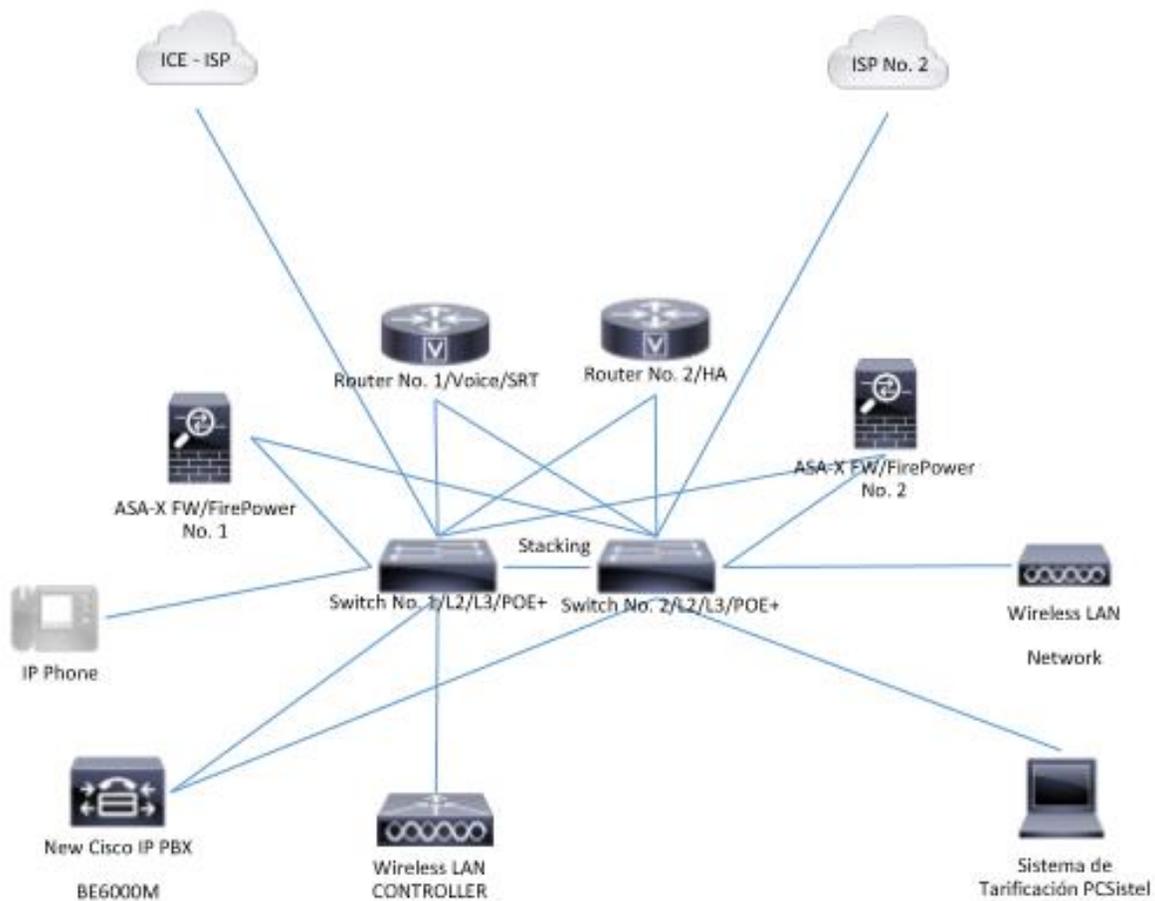


### Debilidades y Amenazas:

- La infraestructura de ASA esta desactualizada, esto hace la red vulnerable ya que la base de datos no está siendo actualizada.
- Se tiene un solo punto de concentración que es el Switch CORE
- La PBX se instaló en el Enrutador el cual no está siendo respaldado, no permite crecer ni tampoco agregar más “funcionalidades” que permitan la colaboración.

- El Sistema de Tarificación está desactualizado, no permite respaldos y ante una eventualidad de una caída no hay manera de recuperarse
- Los APs Cisco no tienen manera de ser gestionados, y poderle agregar funcionalidades. Tales como crear un solo dominio de conectividad de los usuarios (Movilidad interna)
- La Plataforma de filtrado de Contenido de Microsoft TMG está siendo descontinuada.

### Diseño Propuesto de la Red (FUTURO)



## Fortalezas y Oportunidades:

- Se crea una redundancia real entre los ASA-X a fin de no solo dar seguridad perimetral sino también que adhiere nuevas funcionales de filtrado de contenido interactuando con el “Active Directory”.
- Se mejora el CORE de la Red instalando dos Switches nuevos en alta disponibilidad con un procesamiento superior a 640 gbps y una capacidad de verse como una sola unidad e incorporar capacidades de Wireless LAN Controller.
- Se crea una PBX Cisco con nuevas capacidades y mejoras que puede posicionar la genuina colaboración entre los usuarios tales como Cisco Jabber, Softphone, Contact Center, Telepresencia (Video Conferencia), entre otros.
- Se crea un solo dominio de conectividad (SSID) mediante la incorporación de un WLAN Controller físico que permite tener visibilidad de los AP's CISCO instalados en INCOPECA incluso los remotos.
- Este esquema permitirá agregar un segundo operador de Internet como redundancia a la Conexión del ICE, si una falla, lo demás podrá continuar navegando y eventualmente podrá tener conexiones de VOZ como alternas al E1 DID Telefónica que se cuenta con el ICE.



También se actualizará la Plataforma de Servidores mediante la instalación de un módulo nuevo de servidores Dell PowerEdge VRTX para tener mayor fortaleza en poder realizar la virtualización. Y la modernización de los equipos de cómputo de los usuarios que ya están en tiempo de modernizarse.

Tomando en cuenta lo mencionado en el plan informático institucional las PC mayores a tres años presentan hasta un 58% de aumento en los incidentes relativos a virus así como hasta un 52% más de fallas.

Aferrarse a los productos antiguos no siempre es sinónimo de ahorro. Por el contrario, en el caso de los computadores personales, uno mayor de tres años puede acarrear más gastos a su dueño del equivalente a la inversión requerida para adquirir un equipo nuevo.

Esta fue la conclusión a la que arribó un estudio desarrollado por la firma de investigación de mercados Techaisle para Intel, en una muestra que incluyó a ocho países.

Techaisle sugiere a los empresarios, y especialmente a las Pequeñas y Medianas Empresas pensar a largo plazo en tiempos de crisis y provee una serie de estadísticas que demuestran el por qué los criterios de compra de computadores han de cambiar.

### **Costo aproximado del proyecto**

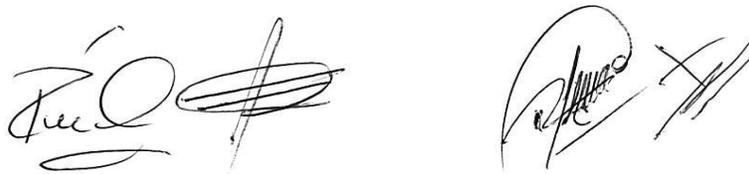
De acuerdo a los estudios realizados, para cubrir esta inversión se requiere de los siguientes montos:

Para cubrir la modernización del equipo de cómputo, servidores y computadoras para los usuarios: 26 millones.

Esto lleva la adquisición de servidores y equipo de cómputo para los usuarios del Incopescas. Los equipos serían los siguientes:

- 1) 1 Infraestructura de Plataforma Compartida VRTX 5U 3 TB EN 3 DISCOS DE 1.2TB SAS, 8 PUERTOS DE RED GB, con 1 Servidor m630 VRTX 2X Intel Xeon E5-2630 v4 2.2GHz,25M Cache,8.0 GT/s.
- 2) Computadoras:

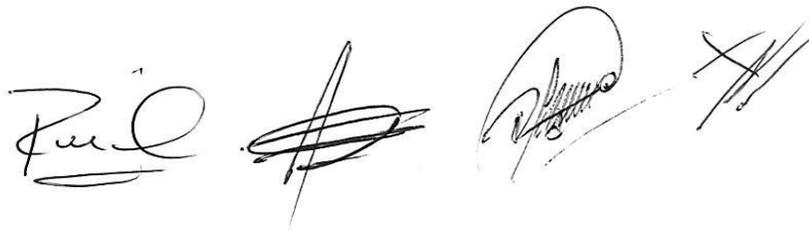
1	CPU DE ESCRITORIO	DOPA
2	CPU DE ESCRITORIO	Presidencia
3	CPU DE ESCRITORIO	Presidencia
4	CPU DE ESCRITORIO	Inspectores
5	CPU DE ESCRITORIO	Inspectores
6	CPU DE ESCRITORIO	Inspectores
7	CPU DE ESCRITORIO	Archivo Terminal
8	CPU DE ESCRITORIO	DOPA
9	CPU DE ESCRITORIO	DGA
10	CPU DE ESCRITORIO	DGA
11	CPU DE ESCRITORIO	Cuajiniquil
12	CPU DE ESCRITORIO	Playas del Coco
13	CPU DE ESCRITORIO	Playas del Coco
14	CPU DE ESCRITORIO	Golfito
15	CPU DE ESCRITORIO	Nicoya
16	CPU DE ESCRITORIO	Quepos
17	CPU DE ESCRITORIO	Marina
18	CPU DE ESCRITORIO	Limón
19	CPU DE ESCRITORIO	San carlos
20	CPU DE ESCRITORIO	Guapiles
21	CPU DE ESCRITORIO	San José
22	CPU DE ESCRITORIO	San José
23	PORTÁTIL	DGT
24	PORTÁTIL	DGT
25	PORTÁTIL	DGT
26	PORTÁTIL	DGT
27	CPU DE ESCRITORIO	DGT
28	CPU DE ESCRITORIO	DGT
29	CPU DE ESCRITORIO	Servicios Generales



13

De igual forma, para cubrir la modernización de la red institucional Data Center Cocal, y telecomunicación institucional: 24 millones. Los equipos por adquirir serían los siguientes:

1. Central Telefónica IP para 150 usuarios: Esta Central Telefónica va a reemplazar la actual por las siguientes razones:
  - No tiene redundancia en caso de una falla.
  - No soporta nuevas características necesarias para mejorar la colaboración de los usuarios, entre ellas chat internos, casilleros de voz. Y de cara al futuro, proporcionar herramientas como la Telepresencia (Video Conferencia Local y Remota)
  - No soporta los nuevos teléfonos, y ya los teléfonos no están disponibles.
2. Switch de 24 Puertos para el corazón de la Red (2): Este Switch más el actual se pondrían en redundancia para respaldo uno de otro. Hoy en día todas las comunicaciones se centralizan en un solo equipo, si este falla se cae toda la red local y remotas de INCOPESCA, con este equipo se fortalece la Red.
3. Administrador de Puntos de Acceso Inalámbricos: Actualmente no se cuenta con el control de quienes se conectan a la red WiFi, también hay AP diseminados en las localidades remotas sin control, con este equipo se busca centralizar el control de quienes se conectan, del consumo que tienen los usuarios y brindar acceso controlado a terceros y/o Visitas.
4. Equipo para proporcionar la Seguridad de Red (Firewall) para el control de la autenticación de los usuarios, control de ancho de banda de Internet y control de las aplicaciones de los usuarios. Este equipo viene a fortalecer la red porque permitirá controlar los accesos de todo INCOPESCA, permitirá tener control en el uso del Internet y dará visibilidad completa del comportamiento de los usuarios en red, esto hará más eficiente el uso del Internet.
5. Sistema Tarifador de Llamadas entrantes & Salientes.; Actualmente, no se cuenta con el control de las llamadas entrantes y salientes, duración de las mismas, destinos, aplicar centro de costos en las llamadas para cada departamento de INCOPESCA.
6. Instalación y Configuración (Servicios Profesionales para poder migrar la Planta Telefónica Actual, Aplicar las nuevas Políticas de Redes de Seguridad Electrónica de INCOPESCA, La implementación de la Tarifación de las llamadas entrantes y salientes.



14



Puntarenas, 14 de Abril del 2016  
INF-010-04-2016

Pbro. Gustavo Meneses Castro, PhD  
Presidente Ejecutivo  
INCOPECA



Estimado Señor:

Mediante la presente hago entrega de manera formal El Plan Informático Institucional 2016-2020, el cual abarca los posibles proyectos que deberán ser ejecutados en los próximos 5 años.

Cabe destacar que este Plan será revisado anualmente para verificar la viabilidad de los proyectos contenidos en el acorde a los cambios que se hayan presentado hasta el momento de cada revisión. Este plan ha requerido un trabajo de varios meses para su elaboración.

Sin más por el momento y quedando a su servicio, se despide



Lic. Roger López Chavarría  
Jefe Unidad de Informática

Cc. Archivo

## ANEXO N°8

INSTITUTO COSTARRICENSE PESCA Y ACUICULTURA					
RESUMEN DE PUESTOS ACTUAL POR CLASE AL 30-06-2016					
CLASES DE PUESTOS	No. de Puestos Ocupados	No. de Puestos Vacantes	Total de Puestos	SALARIO BASE (Miles)	Total Miles
PRESIDENTE EJECUTIVO	1		1	2,437,339	2,437,339
AUDITOR INTERNO	1		1	1,093,250	1,093,250
PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 3	4		4	928,800	3,715,200
PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 2	3		3	850,200	2,550,600
PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 1 (1)	13	2	15	799,350	11,990,250
PROFESIONAL BACHILLER JEFE 2	1		1	555,350	555,350
PROFESIONAL JEFE INFORMATICA 1-B	1		1	799,350	799,350
PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 (2)	10	4	14	726,100	10,165,400
PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2	5		5	667,450	3,337,250
PROFESIONAL INFORMATICA 2	1		1	667,450	667,450
PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B	6		6	588,050	3,528,300
PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A (3)	9	1	10	499,250	4,992,500
TÉCNICO SERVICIO CIVIL 3 (4)	11	1	12	409,750	4,917,000
TÉCNICO SERVICIO CIVIL 2	1		1	350,350	350,350
TÉCNICO SERVICIO CIVIL 1	15		15	320,350	4,805,250
TECNICO EN INFORMATICA 3	1		1	379,900	379,900
TECNICO EN INFORMATICA 2	1		1	339,800	339,800
TECNICO EN INFORMATICA 1	3		3	307,500	922,500
ASISTENTE TÉCNICO	1		1	435,050	435,050
PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 3	1		1	422,600	422,600
INSPECTOR SERVICIO CIVIL 1 (5)	16	2	18	282,050	5,076,900
TRABAJADOR CALIFICADO SERVICIO CIVIL 3	3		3	339,950	1,019,850
TRABAJADOR CALIFICADO SERVICIO CIVIL 1	1		1	273,750	273,750
MISCELANEO SERVICIO CIVIL 2	1		1	270,800	270,800
MISCELANEO SERVICIO CIVIL 1 (6)	4	2	6	255,700	1,534,200
SECRETARIA SERVICIO CIVIL 2	2		2	332,650	665,300
OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	2		2	307,500	615,000
OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	1		1	282,050	282,050
CONDUCTOR SERVICIO CIVIL 1	1		1	276,550	276,550
OPERADOR DE MAQUINA SERVICIO CIVIL 2	1		1	321,950	321,950
<b>TOTAL</b>	<b>121</b>	<b>12</b>	<b>133</b>		<b>68,741,039.00</b>
	<b>133</b>				

1) Una se encuentra en proceso de reclutamiento y la otra en estudio de perfil y funciones ante la Autoridad Presupuestaria

2) Se nombraron tres plazas en el mes de julio 2016 y la otra pendiente de aprobación de la Autoridad Presupuestaria

3) Pendiente de aprobación de la Autoridad Presupuestaria.

4) Pendiente de aprobación de la Autoridad Presupuestaria.

5) Una nombrada en julio 2016 y la otra pendiente de aprobación de la Autoridad Presupuestaria.

6) Una nombrada el 19-09-2016 y la otra pendiente de aprobación de la Autoridad Presupuestaria.

*Por su salud consuma... productos pesqueros y acuícolas*

Teléfono 2630-0600 fax \* 2630-0696 \* Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica

mbenavides@incopesca.go.cr

Página 44 de 50

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA			
INFORME SOBRE EL NIVEL DE EMPLEO ACTUAL SEMESTRAL			
AL 30-06-2016			
Subpartida Presupuestaria (a)	Cantidad de Puestos		Total de plazas Presupuestadas (a)
	Ocupados	Vacantes	
<b>Cargos Fijos</b>			
Superior	5		5
Ejecutivo	19	2	21
Profesional	31	5	36
Técnico	50	3	53
Administrativo	5		5
Servicio	11	2	13
Bombero			
Docente			
Policia			
<b>TOTAL</b>	<b>121</b>	<b>12</b>	<b>133</b>

## ANEXO N°9

INSTITUTO COSTARRICENSE PESCA Y ACUICULTURA					
RESUMEN DE PUESTOS PROPUESTO POR CLASE					
<b>CLASES DE PUESTOS</b>	<b>No. de Puestos Ocupados</b>	<b>No. de Puestos Vacantes</b>	<b>Total de Puestos</b>	<b>SALARIO BASE (Miles)</b>	<b>Total Miles</b>
PRESIDENTE EJECUTIVO	1		1	2,437,339	2,437,339
AUDITOR INTERNO	1		1	1,093,250	1,093,250
PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 3	4		4	928,800	3,715,200
PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 2	3		3	850,200	2,550,600
PROFESIONAL JEFE SERVICIO CIVIL 1 (1)	13	2	15	799,350	11,990,250
PROFESIONAL BACHILLER JEFE 2	1		1	555,350	555,350
PROFESIONAL JEFE INFORMATICA 1-B	1		1	799,350	799,350
PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 (2)	13	4	17	726,100	12,343,700
PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2	5		5	667,450	3,337,250
PROFESIONAL INFORMATICA 2	1		1	667,450	667,450
PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B	6		6	588,050	3,528,300
PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A (3)	8	2	10	499,250	4,992,500
TÉCNICO SERVICIO CIVIL 3 (4)	11	2	13	409,750	5,326,750
TÉCNICO SERVICIO CIVIL 2	1		1	350,350	350,350
TÉCNICO SERVICIO CIVIL 1	15		15	320,350	4,805,250
TECNICO EN INFORMATICA 3	1		1	379,900	379,900
TECNICO EN INFORMATICA 2	1		1	339,800	339,800
TECNICO EN INFORMATICA 1	3		3	307,500	922,500
ASISTENTE TÉCNICO	1		1	435,050	435,050
PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 3	1		1	422,600	422,600
INSPECTOR SERVICIO CIVIL 1 (5)	17	2	19	282,050	5,358,950
TRABAJADOR CALIFICADO SERVICIO CIVIL 3	3		3	339,950	1,019,850
TRABAJADOR CALIFICADO SERVICIO CIVIL 1	1		1	273,750	273,750
MISCELANEO SERVICIO CIVIL 2	1		1	270,800	270,800
MISCELANEO SERVICIO CIVIL 1 (6)	4	2	6	255,700	1,534,200
SECRETARIA SERVICIO CIVIL 2	2		2	332,650	665,300
OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	2		2	307,500	615,000
OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	1		1	282,050	282,050
CONDUCTOR SERVICIO CIVIL 1	1		1	276,550	276,550
OPERADOR DE MAQUINA SERVICIO CIVIL 2	1		1	321,950	321,950
<b>TOTAL</b>	<b>124</b>	<b>14</b>	<b>138</b>		<b>71,611,139.00</b>
		<b>138</b>			

1) Una se encuentra en proceso de reclutamiento y la otra en estudio de perfil y funciones ante la Autoridad Presupuestaria

2) Tres plazas a crear y la otra pendiente de aprobación de la Autoridad Presupuestaria

3) Una plaza a crear por la AP y otra vacante por IVM pendiente de aprobación de la Autoridad Presupuestaria.

4) Pendiente de aprobación de la Autoridad Presupuestaria.

6) Una plaza a crear y la otra pendiente de aprobación de la Autoridad Presupuestaria.

6) Una plaza a crear y la otra pendiente de aprobación de la Autoridad Presupuestaria.

*Por su salud consuma... productos pesqueros y acuícolas*

Teléfono 2630-0600 fax \* 2630-0696 \* Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica

mbenavides@incopesca.go.cr

Página 46 de 50

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA			
INFORME NIVEL DE EMPLEO PROPUESTO			
Subpartida Presupuestaria (a)	Cantidad de Puestos		Total de plazas Presupuestadas (a)
	Ocupados	Vacantes	
<b>Cargos Fijos</b>			
Superior	5		5
Ejecutivo	19	2	21
Profesional	34	5	39
Técnico	50	4	54
Administrativo	5		5
Servicio	12	2	14
<b>TOTAL</b>	<b>125</b>	<b>13</b>	<b>138</b>

*Por su salud consuma... productos pesqueros y acuícolas*

Teléfono 2630-0600 fax \* 2630-0696 \* Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica

mbenavides@incopesca.go.cr

Página 47 de 50

### ANEXO N°10

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA									
COSTO DE 5 PLAZAS NUEVAS									
PUESTO	CANTIDAD	SALARIO BASE	ANTIGUEDAD	DEDICACION EXCLUSIVA	CARRERA PROFESIONAL	TOTAL MENSUAL	AGUINALDO	CARGAS SOCIALES 26.33%	TOTAL GENERAL IV TRIM 2016
PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B	1	588,050.00	57,040.00	323,427.50	105,552.00	1,074,069.50	89,505.79	282,802.50	<b>372,308.29</b>
PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B	1	588,050.00	57,040.00	323,427.50	105,552.00	1,074,069.50	89,505.79	282,802.50	<b>372,308.29</b>
PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B	1	588,050.00	57,040.00	323,427.50	105,552.00	1,074,069.50	89,505.79	282,802.50	<b>372,308.29</b>
INSPECTOR DE SERVICIO CIVIL 1	1	282,050.00	32,860.00			314,910.00	26,242.50	82,915.80	<b>109,158.30</b>
TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	1	409,750.00	39,745.00			449,495.00	37,457.92	118,352.03	<b>155,809.95</b>
<b>TOTAL MENSUAL</b>	<b>5</b>	<b>2,455,950.00</b>	<b>243,725.00</b>	<b>970,282.50</b>	<b>316,656.00</b>	<b>3,986,613.50</b>	<b>332,217.79</b>	<b>1,049,675.33</b>	<b>5,368,506.63</b>
<b>TOTAL GRAL IV TRIMESTRE 2016</b>		<b>7,367,850.00</b>	<b>731,175.00</b>	<b>2,910,847.50</b>	<b>949,968.00</b>	<b>11,959,840.50</b>	<b>996,653.38</b>	<b>3,149,026.00</b>	<b>16,105,519.88</b>

*Por su salud consuma... productos pesqueros y acuícolas*

Teléfono 2630-0600 fax \* 2630-0696 \* Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica

mnavides@incopesca.go.cr

Página 48 de 50



## ANEXO No. 11

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN A LA LEY No. 9341, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2016 Y PRIMER PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2016

#### 2.4.2 INCORPORACIÓN:

##### Ministerio de Agricultura y Ganadería

Se presupuestan €500,0 millones para apoyar a los productores de las organizaciones frijoleras del país, que se desglosan de la siguiente forma:

€200,0 millones en la subpartida “Otros productos químicos y conexos”, para la compra de insumos relacionados a la producción, tales como; productos biológicos y orgánicos con tecnología validada y con el adecuado registro para el cultivo.

€133,5 millones en la subpartida “Productos agroforestales”, para la compra de semillas certificadas las cuales deben adaptarse a la zona donde serán producidas y en la medida de lo existente ser tolerantes para las plagas y enfermedades, también deben tener las características agronómicas que permitan a los 12 productores un manejo de buenas prácticas agrícolas que disminuya el uso de insumos y logre la protección de los suelos.

Los restantes €166,5 millones se encuentran distribuidos en “Transferencias corrientes a asociaciones”, en la cual 6 organizaciones frijoleras serán apoyadas para la producción de este suministro para que puedan enfrentar su comercialización, especialmente buscar que los precios de venta superen los costos de su producción.

Adicionalmente, se incorporan €359,1 millones para el Instituto Nacional de Innovación Tecnológica Agropecuaria (INTA), para cubrir el proyecto “Cartografía Digital Nacional de Clases Taxonómicas de Suelos y Capacidad de Uso de las Tierras en Costa Rica para el Ordenamiento Territorial y los Planes Reguladores de los Gobiernos Locales”.

También se incorporan €124,0 millones al Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECSA), para la creación de 7 plazas para la atención de funciones propias de las áreas sustantivas de la Institución como la Dirección General Técnica, Dirección de Organización Pesquera y Acuícola y Auditoría; en cumplimiento de competencias asignadas por Ley al Instituto, así como compromisos adquiridos en el Plan Nacional de Desarrollo de la Pesca y de la Acuicultura de Costa Rica y con el Sector Pesquero Nacional.

Por lo antes expuesto, el Poder Ejecutivo somete a consideración de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, el presente “*Proyecto de Ley de Modificación a la Ley No. 9341, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2016 y Primer Presupuesto Extraordinario para el Ejercicio Económico del 2016*”.

*Por su salud consuma... productos pesqueros y acuícolas*

Teléfono 2630-0600 fax \* 2630-0696 \* Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica

[mnavides@incopesca.go.cr](mailto:mnavides@incopesca.go.cr)

Página 49 de 50

## ANEXO No. 12

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA PRESUPUESTO EXTRA ORDINARIO 02 2016 ( en miles de colones )				
AUMENTAR EGRESOS				
PROGRAMA N° 2				
0			<b>REMUNERACIONES</b>	<b>16,105.52</b>
0	01		<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>7,367.85</b>
	01	01	Sueldos cargos fijos	7,367.85
0	03		<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>5,588.64</b>
	03	01	Retribución por años servidos	731.18
	03	02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	2,910.85
	03	03	Decimotercer mes	996.65
	03	99	<b>Otros incentivos salariales</b>	<b>949.97</b>
		01	Carrera Profesional	949,968.00
0	04		<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>2,610.83</b>
	04	01	Contribución patronal al seguro de pensiones de C.C.S.S	1,713.85
	04	02	Contribución patronal al IMAS	59.80
	04	03	Contribución patronal al INA	179.40
	04	04	Contribución Patronal al FODESAF	597.99
	04	05	Contribución Patronal al BANCO POPUL	59.80
0	05		<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDO DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</b>	<b>538.19</b>
		02	Aporte al régimen obligatorio de pensiones complementarias	179.40
		03	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	358.80
2			<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>75.00</b>
2	99		<b>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>75.00</b>
	99	07	Utiles y materiales de Cocina y Comedor	75.00
5			<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>107,819.48</b>
	01		<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>107,819.48</b>
	01	02	Equipo de transporte	51,414.64
	01	03	Equipo de comunicación	24,000.00
	01	04	Equipo y mobiliario de oficina	2,249.20
	01	05	Equipo y programas de cómputo	26,000.00
	01	99	Maquinaria y equipo diverso	4,155.64
			<b>TOTAL</b>	<b>124,000.00</b>

*Por su salud consuma... productos pesqueros y acuícolas*

Teléfono 2630-0600 fax \* 2630-0696 \* Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica

mбенавидес@incopesca.go.cr

Página 50 de 50



## INDICE

	Nº Página
Introducción.....	1
Acuerdo de Junta Directiva.....	2
Sección de Ingresos .....	3
Sección de Gastos .....	4
Sección de Información Complementaria.....	5
Justificación de los Ingresos y detalles correspondientes .....	6
Justificación de los Egresos y detalles correspondientes.....	7
<b>Anexos</b> .....	
Anexo Nº 1 Determinación del límite presupuestario.....	15
Anexo No. 2 Plan Operativo Institucional (POI).....	16
Anexo No. 3 Certificación de la CCSS.....	17
Anexo No. 4 Bloque de Legalidad Presupuesto Extraordinario 02-2016 .....	18
Anexo No. 5 Bloque de Legalidad Plan Operativo (POI) 2016 .....	21
Anexo No.6 Acta ACAI/004-08-2016 y Acuerdo No. CAI-007-2016.de la Comisión Gerencial de Informática .....	26
Anexo No. 7 Proyecto: Mejoramiento de la Infraestructura de Red, de Servidores y actualización del equipo de cómputo del INCOPECA.....	30
Anexo No. 8 Resumen de relación de puestos, y nivel de empleo actual 2016.....	44
Anexo No. 9 Resumen de relación de puestos Nivel de empleo propuesto 2016.....	46
Anexo No. 10 costos de la creación de nuevas plazas incluidas.....	48
Anexo 11. Transferencia de recursos Presupuesto Extraordinario de la República No,02-2016 .....	49
Anexo 12 Resumen general por subpartida .....	50